

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		<b>Responsable: Rector</b>

**RESOLUCIÓN N.031  
( febrero 1° de 2023)**

**POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL AL INTERIOR DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO  
VELÁSQUEZ GARCÍA”**

El Rector del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el artículo 121 y 211 de la Constitución Política de Colombia, y las otorgadas por el literal k del artículo 40 del Estatuto General y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica profesional “Humberto Velásquez García” es un Establecimiento Público de Educación Superior del nivel territorial, adscrito al Departamento del Magdalena y le son aplicables las normas contenidas en la Ley 909 de 2004.

Que, mediante Resolución No. 015 del 17 de enero de 2023 se aceptó la renuncia de SULAY ELENA ABUABARA, quien se desempeñaba como Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14, adscrito a Vicerrectoría Administrativa/ Gestión de Talento Humano, por el término en el que DENIS ESTHER ALONSO RUIZ, quien ostenta derechos de carrera sobre el mencionado cargo, se desempeña como Técnico administrativo, Código 367, Grado 9.

Que, de acuerdo con las previsiones contenidas en la ley 909 de 2004 y las normas que la adicionan, modifican o revocan en especial la ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones” establece la obligación de observar los requisitos para la procedencia de encargos a funcionarios de carrera administrativa, que además de cumplir con los perfiles, también cumplan con los requisitos en tal norma establecidos.

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, la institución una vez identificada la vacante definitiva dentro de su planta de personal, adelantó previamente el proceso de verificación de requisitos para otorgamiento de situación administrativa de encargo, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial que ostentan los funcionarios con derechos de carrera administrativa.

Que, después de adelantar el estudio de perfil del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14, en el nivel asistencial adscrito a Vicerrectoría Administrativa/ Gestión de Talento Humano, la Oficina de Gestión de Talento Humano encontró que ningún funcionario de carrera administrativa de la Institución cumple con los requisitos para ser encargado, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 y lo determinado en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y demás normas y disposiciones concordantes, no se encontró

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>RESOLUCION RECTORAL</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>  <b>Responsable: Rector</b>

personal de carrera administrativa que pueda ser encargado del cargo vacante existente en la planta de personal, por el no cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de funciones ya relacionado.

Que, mientras se surte el proceso de selección a través del sistema de mérito resulta jurídicamente procedente realizar la provisión excepcional de la vacante definitiva mediante nombramiento provisional.

Que, el nombramiento en provisionalidad, dado su carácter excepcional y extraordinario, está sometido a una condición resolutoria específica (mientras se surte el proceso de selección, hasta que se produzca el nombramiento en periodo de prueba, reemplazo de lista de elegible resultante de concurso de méritos o por el tiempo que dure la situación administrativa) determinada por la ley y que al cumplirse extingue dicho nombramiento.

Que, la funcionaria responsable del proceso de Gestión del Talento Humano certificó que en la planta de personal de la Institución no existe empleado de carrera administrativa que pueda ser encargado de acuerdo con la normatividad vigente, y así mismo que NAURIZ MARIA YANES CABARCAS, cumple con los requisitos para ser nombrada en provisionalidad y, garantizar así la prestación del servicio público de educación superior.

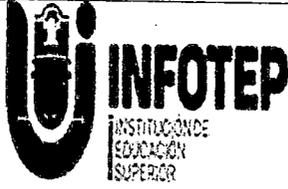
Que, la IES INFOTEP HVG en aras de mejorar la prestación del servicio, procederá a proveer el empleo en vacancia definitiva de manera transitoria, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, por lo que se considera pertinente el nombramiento provisional de NAURIZ MARIA YANES CABARCAS identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.570.308, en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14, en el nivel asistencial adscrito a Vicerrectoría Administrativa/ Gestión de Talento Humano, con nombramiento provisional por el término del encargo de DENIS ESTHER ALONSO RUIZ.

Que, en mérito a lo anterior, en ejercicio de la facultad nominadora

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter de Provisional a NAURIZ MARIA YANES CABARCAS identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.570.308, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14, en el nivel asistencial adscrito a Vicerrectoría Administrativa/ Gestión de Talento Humano de la Planta global del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García, a partir del 1° de febrero de 2023, por el término del encargo e el que se encuentra la señora DENIS ESTHER ALONSO RUIZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el presente acto administrativo a NAURIZ MARIA YANES CABARCAS

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		<b>Responsable: Rector</b>

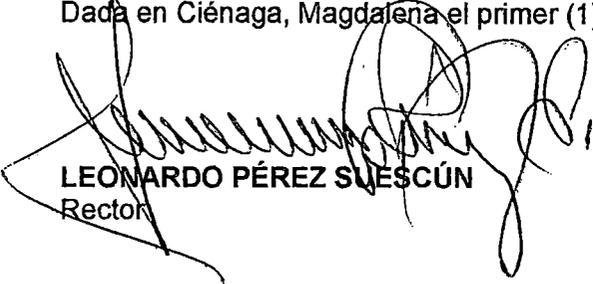
**ARTÍCULO TERCERO:** Indicar que NAURIZ MARIA YANES CABARCAS, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar a la Institución si acepta el presente nombramiento; y así mismo tendrá diez (10) días para posesionarse en el cargo, a partir de la fecha de la aceptación.

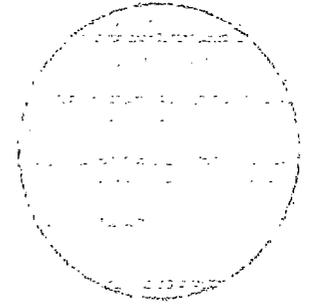
**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano, para lo de su competencia.

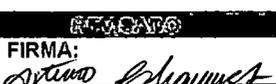
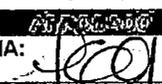
**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación, con efectos fiscales a partir de la posesión.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, Magdalena el primer (1) día del mes de febrero de 2023.

  
**LEONARDO PÉREZ SUESCÚN**  
Rector



ELABORADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO
<b>FIRMA:</b> 	<b>FIRMA:</b> 	<b>FIRMA:</b> 	<b>FIRMA:</b> 
<b>CARGO:</b> P.U. Gestión del Talento Humano	<b>CARGO:</b> Vicerrector Administrativo y Financiero (e)	<b>CARGO:</b> Asesora Jurídica Contratista	<b>CARGO:</b> Secretaría General
<b>NOMBRE:</b> Laura Bermúdez Manjarrés	<b>NOMBRE:</b> Arturo Charris F.	<b>NOMBRE:</b> Adriana Andrade-Saavedra	<b>NOMBRE:</b> Johanna Escobar García